

Notas críticas al Anexo sobre Personas en Situación de Calle del Censo “Nacional” de Población, Hogares y Vivienda (INDEC)

Argentina logró avances significativos recientes en materia del reconocimiento de derechos a las personas en situación de calle (PSC). Sin ir más lejos, el último Censo Nacional realizado por el INDEC a principios del 2022, incorporó por primera vez un Anexo sobre PSC. Considerando que los Censos toman a las viviendas como unidades de análisis, quienes carecen de un domicilio históricamente fueron invisibilizados por las estadísticas. Generar un apartado específico sobre PSC representaba la posibilidad de reconocer la existencia de estas poblaciones, tomar conciencia de la magnitud del fenómeno, para luego forzar al Estado a que asuma sus responsabilidades. Lamentablemente, el anexo de PSC está plagado de inconsistencias.

Según el Censo Nacional, en Argentina habría 2962 PSC. Los censos realizados por organizaciones sociales y/o dependencias estatales en los últimos años en ciudades como Córdoba, CABA, Rosario, Mar del Plata o Paraná, dejan en ridículo la cifra ofrecida por el INDEC. Cinco provincias del país quedaron fuera de la muestra, por lo cual, es un exceso calificar al censo como “nacional”. En las provincias en las que se implementó, el alcance del Censo se limitó a unos pocos centros urbanos. Cuando se hace alusión a una ciudad censada, se omite que los censistas limitaron sus recorridos a ciertas áreas. El Censo Nacional fue hecho a las apuradas, sin la participación de las organizaciones sociales que conocen los territorios donde residen las PSC. Además, infringe la ley 27.654, al adoptar una definición restringida de PSC: de hecho, quienes pernoctan transitoriamente en un Refugio Nocturno no fueron contabilizados como parte de las 2962 PSC.

Un censo que subregistra a la población de calle permite justificar “científicamente” la inacción estatal. Luego del Censo, corremos el riesgo de que, a la hora de reglamentar ley 27.654/2021, las partidas presupuestarias se fijen en función de las 2962 PSC detectadas. Lamentablemente, en los próximos años continuaremos teniendo una mirada parcial y fragmentada; perdimos la posibilidad de obtener una visión panorámica y federal del fenómeno de calle. Desde el Observatorio sostenemos que un censo mal hecho es una oportunidad perdida.

Santiago Bachiller

Director Observatorio Nacional de Políticas Públicas para Personas en Situación de Calle